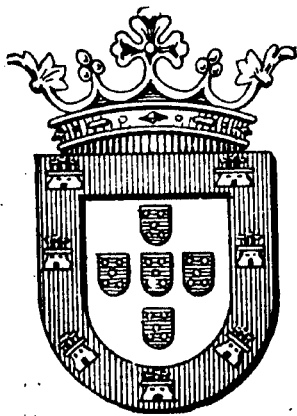


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXVIII

Número 1.392

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.



Se publica los Jueves

11 de Junio de 1953

216

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Subasta

La Comisión Permanente, en sesión celebrada ayer, ha acordado se saque nuevamente a subasta la adjudicación de las obras de construcción de un kiosco en el jardín de San Sebastián, presupuestas en pesetas 28.262,95.

Admisión de pliegos hasta las 12 horas del día 12 del actual en la Alcaldía de Barrio del Príncipe y en este Ayuntamiento. Fianza provisional pesetas 847,89 más 6 pesetas en timbres municipales, que podrá constituirse en metálico en el lugar donde se presente el pliego.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 6 de junio de 1953.

El Secretario General,

Adolfo Manuel Lupiani.

217

Concurso

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de ayer, se saca a concurso la adquisición de material de escritorio con destino a los distintos servicios.

Admisión de pliegos hasta las 12 horas del día 19 del actual. Fianza provisional 500 pesetas más 6 pesetas en timbres municipales.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 6 de junio de 1953.

El Secretario General,

Adolfo Manuel Lupiani.

Pliegos de Condiciones Administrativas por el que se ha de regir el concurso para la adquisición de Material de Escritorio con destino a los distintos servicios.

1.ª—El concurso se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio bajo la presidencia del señor Al-

calde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.ª—El material que se concursa es el que se indica en la relación adjunta, el cual será entregado libre de gastos en el Almacén General de este Ayuntamiento.

3.ª—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de adquisición de material de escritorio con destino a los distintos servicios.»

4.ª—Los licitadores podrán sugerir en sus respectivas propuestas cuanto represente una mejora en el material a adquirir, reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la que estime más conveniente entre las admitidas, sin tener en cuenta los precios ofrecidos, así como el de rechazarlas todas, como igualmente incrementar el pedido en el momento de efectuar la adjudicación.

5.ª—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4,70 del Estado y 1,50 municipales.

6.ª—Se acreditará, mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de quinientas pesetas (500'00) en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 6 pesetas.

7.ª—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del art. 29.

8.ª—En el interior del sobre deberán presentarse cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

9.ª—El representante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de diez días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

10.—El presente concurso ha sido acordado en sesión de 22 de abril de 1953.

11.—El importe del gasto que se realiza con tal

motivo será satisfecho con cargo a la partida 172 del vigente presupuesto.

12.—Conforme a lo previsto en la Ordenanza fiscal núm. 44 vigente en este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que dicho material de escritorio satisfará arbitrios municipales al ser introducidos en esta ciudad.

13.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

14.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

Ceuta, 27 de mayo de 1953.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani.

Material de Escritorio que se calcula gastará este Ayuntamiento durante un semestre.

Bloks en cuarto cuadrículados, 300 unidades; id. en octavo id. 200 id.; id. en cuarto blancos, 300 id.; id. en octavo id. 200 id.; Carpetas elástico en cuarto, 50 id.; id. id. en folio, 50 id.; Cajas de plumas clase «Iridinoi», 20 cajas; id. de grapas 22/6 «El Gasco», 100 id.; id. de chinchetas, 5 id.; id. de clips pequeños, 25 id.; id. de clips medianos, 25 id.; id. de clips grandes, 25 id.; Ceniceros, 10 unidades; Cintas de máquinas de 16 m/m. 50 rollos; id. id. de 13 m/m. 50 id.; Carpetas legajo en folio, 50 unidades; id. id. en cuarto, 50 id.; id. de mesa, 10 id.; id. de gomilla en folio con solapa, 25 id.; id. id. en cuarto, 25 id.; id. en folio de gusanillo, 50 id.; id. en cuarto de id. 50 id.; Fechadores, 10 id.; Goma líquida de un litro, 6 frascos; id. id. de medio litro, 6 id.; id. id. 30 frasquitos; id. de borrar mixta, 200 unidades; Hoja de papel en folio, 25 millares; id. id. en cuartilla, 25 id.; id. en folio para multicopista, 10 id.; Lápices carbón número 2, 300 unidades; id. bicolor, 100 id.; id. de tinta, 100 id.; Libretas índice en folio, 25 id.; id. id. en cuarto, 25 id.; Máquinas de coser papel «El Casco», 4 id.; id. de perforar papeles, 2 id.; Mojasellos, 15 id.; Pasta Pelikanol, 50 id.; Portaplumas, 70 id.; Papel carbón, 20 cajas; id. secante, 100 p legos; id. de barba, 200 cuadernillos; id. cuadrículado, 200 id.; Rollos cinta para carpetas, 50 Rollos; Reglas graduadas de 40 centímetros, 10 unidades; Secafirmas, 6 id.; Sobres de volantes, 5.000 id.; id. de oficio, 20.000 id.; id. en folio, 1.000 id.; id. en cuarto, 2.000 id.; id. de oficio, fuerte, color caña, 500 id.; Tinta azul-negra de 1 litro, 25 frascos; id. azul-negra de medio litro, 15 id.; id. de tampón, en frascos medianos, 40 id.; Tampones, color negro, 15 unidades; id. color violeta, 15 id.; Tinteros tumbados, 10 Frasquitos.

GRUPO 3.º—MATERIAL ESCOLAR

Cajas pizarrines de manteca, 40 cajas; id. lápi-

ces de colores, 40 id.; id. plumas de corona 25 id.; Gomas de borrar escolares, 300 unidades; Libros de registro escolar, 10 id.; Lápices escolares, 400 id.; Libretas escolares cuartilla de 20 hojas de una raya, 300 id.; id. id. id. de 20 hojas de dos rayas, 300 id.; Paquetes de tiza, 200 paquetes; Palilleros escolares, 200 id.; Pizarras medianas, 100 id.; Papelillos de tinta en polvo, 50 id.; Tintero, de plomo, 70 id.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, núm., provisto de (cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento) núm., expedido en, el día de 19, enterado del anuncio para la adquisición de material de escritorio con destino a los distintos servicios, y dentro de las características mínimas exigidas por la base 2.ª del pliego de condiciones, ofrece dicho material escritorio en la cantidad de (letra y número), cuyas características serán las siguientes (reseñarlas).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

218

Concurso

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de ayer, se saca a concurso la instalación del alumbrado interior y exterior del ferial presupuestado en pesetas 75.000.

Admisión de pliegos hasta las 12 horas del día 15 del actual. Fianza provisional 1.500 pesetas más 7 pesetas en timbres municipales.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 6 de junio de 1953.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani.

Pliego de Condiciones Administrativas que ha de regir en el concurso para la instalación del alumbrado interior de la Feria y calles de la ciudad y caminos que conducen a la misma.

B A S E S

1.ª—El concurso se celebrará conforme a lo prevenido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las doce horas del día que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.^a—El espacio a iluminar abarcará la zona comprendida en todo el interior del ferial, final de acceso al Muelle Cañonero Dato, Arco de entrada y trozo comprendido entre dicho arco y Puente de Almina, corriendo de cuenta del adjudicatario la iluminación de la caseta municipal.

3.^a—La distribución de lámparas se hará en forma artística, acompañando cada licitador croquis correspondientes de la iluminación a emplear tanto en el interior como en el exterior de la feria.

4.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo adjunto, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado 3.º, en pliegos cerrados y lacrados antes de las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse el concurso, con una inscripción en el anverso que diga: «Proposición para optar al concurso para la instalación del alumbrado interior y exterior de la feria».

5.^a—Sirve de tipo a este concurso la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja y por pesetas completas.

6.^a—Los trabajos de montaje e instalación del alumbrado y recogida del material a la terminación de las fiestas, correrán de cuenta del adjudicatario, así como los desperfectos que se originen en dicha instalación. El Ayuntamiento facilitará los postes necesarios y los peones precisos para el montaje, los cuales no intervendrán en ningún otro trabajo ni en el de retirada del material que se monte.

7.^a—La instalación del alumbrado tendrá que estar terminada con cuarenta y ocho horas de antelación al comienzo de la feria, siendo responsable el contratista de cualquier demora en la entrega después de la expresada fecha.

8.^a—Las proposiciones se reintegrarán con timbres 4,70 del Estado y 1,50 municipales.

9.^a—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de mil quinientas pesetas (1.500,00) en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbres municipales de 7 pesetas.

10.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de diez días, contado a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

11.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación.

12.—En el interior del sobre deberá presentarse cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

13.—El Ayuntamiento, como condición esencial a todo concurso, se reserva la facultad de elegir entre las proposiciones presentadas la que considere de más calidad o de mejor gusto artístico, aunque no sea la más económica, así como el de rechazarlas todas, si lo considera conveniente.

14.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca, se someterán a los Tribunales de esta localidad.

15.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y Municipales, derechos estatales, anuncios y otros análogos.

Ceuta, 1 de junio de 1953.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani,

MODELO DE PROPOSICION

Don , vecino de..... , con domicilio en..... , provisto de núm....., expedido en..... el día de de 19....., enterado del anuncio del concurso para la instalación interior y exterior del alumbrado del ferial, se comprometo a realizarlo en la cantidad de (letra y número), conforme a los croquis adjuntos, en los que se indican el número de lámparas a instalar en cada zona.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

219

Concurso

Conforme a acuerdo adoptado en sesión de ayer, se saca a concurso la adquisición de material diverso con destino al Almacén General.

Admisión de pliegos hasta las 12 horas del día 17 del actual. Fianza provisional 2.000 pesetas más 7 pesetas en timbres municipales.

Informes en el Negociado 3.º

Ceuta, 6 de junio de 1953.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani.

Pliego de condiciones administrativas por el que se ha de regir el concurso para la adquisición de Material Diverso con destino al Almacén General.

1.^a—El concurso se celebrará conforme al artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día que se señale en el oportuno anuncio bajo la presidencia del señor Al-

calde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.^a—El material que se concursa es el que se indica en la relación adjunta, el cual será entregado libre de gastos en el Almacén General de este Ayuntamiento, quedando obligado el licitador a presentar muestras, si se estima necesario.

3.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.^o) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso de adquisición de material diverso con destino al Almacén General.»

4.^a—Los licitadores podrán sugerir en sus respectivas propuestas cuanto represente una mejora en el material a adquirir, reservándose el Ayuntamiento la facultad de aceptar la que estime más conveniente entre las admitidas, sin tener en cuenta los precios ofrecidos, así como el de rechazarlas todas, como igualmente incrementar el pedido en el momento de efectuar la adjudicación.

5.^a—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4,70 del Estado y 1,50 municipales.

6.^a—Se acreditará, mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de dos mil pesetas (2.000'00) en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal 7 de pesetas.

7.^a—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.^o del art. 29.

8.^a—En el interior del sobre deberán presentarse cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

9.^a—El representante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por ciento del tipo de adjudicación, en el término de diez días, contados a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

10.—El presente concurso ha sido acordado en sesión de 22 de abril de 1953.

11.—El importe del gasto que se realiza con tal motivo será satisfecho con cargo a la partida 172 del vigente presupuesto.

12.—Conforme a lo previsto en la Ordenanza fiscal núm. 44 vigente en este Ayuntamiento, queda advertido el rematante de que dicho material satisfará arbitrios municipales al ser introducidos en esta ciudad.

13.—Los litigios que puedan derivarse del con-

trato que se establezca con el adjudicatario se someterán a los Tribunales de esta localidad.

14.—Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos de timbres del Estado y municipales, derechos estatales, anuncios y demás análogos.

Ceuta, 28 de mayo de 1953.

El Secretario General,
Adolfo Manuel Lupiani.

Relación del material a que se alude en la base segunda del Pliego de Condiciones.

Grupo Primero.—(MATERIAL DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA).

Arena para mezcla, 60 metros cúbico; Azulejos blancos de 20 por 20, 30 metros cuadrados; Azulejos blancos de 15 por 15, 300 unidades; Alcayatas, surtidas, 300 id.; Alambre (de distintos gruesos), 50 kilos; Algodón de limpieza, 100 id.; Arandelas para tornillos, surtidas, 500 unidades; Asientos de sillas, 15 id.; Azadas, 25 id.; Brochas de blanqueo, 30 id.; Botijos, 30 id.; Brochas virola cobre-latón número 2, 15 id.; id. id. id. id. id. 3, 15 id.; id. id. id. id. id. 4, 15 id.; id. id. id. id. id. 5, 15 id.; id. id. id. id. id. 6, 15 id.; id. id. id. id. id. 7, 15 id.; Barras de hierro en pretina de 35 a 40 m/m. por 7 a 8 m/m, 15 barras kilos; Barras de hierro en pretina de 25 por 5 m/m, 15 id. id.; Barras de hierro cuadrado de 20 m/m, 20 id. id.; Hierro redondo de 10 m/m, 1 rollo kilo; Hierro redondo de 12 m/m, 1 id. id.; id. id. id. 16 id, 30 barras id; Barras de hierro ángulo de 45 m/m, 20 id. id.; id. id. T. de 45 m/m, 15 id. id.; Cemento, 300 sacos; Cal de obra, 20 metros cúbicos; id. de blanqueo, 10 id; Cola de carpintero, 20 kilos; Cola de conejo para pintor, 10 id; Cáncamos, surtidos, 300 unidades; Cáncamos abiertos, surtidos, 200 id; Cubes de cinc, 50 id; Cañizos para techumbre, 15 rollos; Cubos italianos, 50 unidades; Cepillos para baldeos, 25 id; Cisternas, completa, 5 id; Cojinetes para rueda de carretillas, 12 id; Cera virgen, 5 kilos; Candados de varios tamaños, 50 unidades; Cuerda de cáñamo de 5 m/m; 2 rollos kilos; id. id. id. id. 6 milímetros, 2 id. id.; id. id. id. para asta de bandera, 200 metros; Chapas de cinc del núm. 8, 4 unidades; id. id. id. del núm. 9, 4 id; id. id. id. id. núm. 10, 4 id; id. id. id. del núm. 11, 4 id; id. id. id. id. núm, 12, 4 id; id. id. id. del núm. 14, 4 id; Curvas de 1/4», 10 id; id. id. 1/2», 10 id; id. id. 3/4», 10 id; id. id. 1», 10 id; id. id. 1 1/4», 10 id; id. id. 1 3/4», 10 id; id. id. 2», 10 id; Chapas de hierro de 1 m/m, 5 id; id. id. id. id. 2 id. 5 id; id. de id. id. 3 id. 5 id; id. id. id. id. 4 id. 5 id; Escobas, 300 id; Escobillas, 150 id; Estropajos, 300 rollos; Espuertas recoger basuras, 250 unidades; Espuertas tierras, 100 id; Estaño rebajado, 20 kilos; id. puro, 5 id; Esponjas, 10 unidades; Enchufes de goma para W. C. 25 id; Fijas, surtidas, 300 id; Flotadores de 3/8», 10 id; id. id. 1/2» 10 id; Grifos de 1/2», 30

id; id. id. 3/8», 30 id; id. id. 3/4», 30 id; id. id. lavabo de 1/2», 20 id; id. id. id. id. 3/8», 20 id; Grampillones, (varias medidas), 20 kilos; Gamuzas, 15 unidades; Hornillas de hierro (varios números), 15 id; Junquillo de madera para cristales, 1.000 metros; Ladrillos macizos cms, 15.000 unidades; id. huecos de id. 8.000 id; Losetas blancas para solerías de 20 por 20, 30 metros cuadrados; id. negras id. id. id. 20 por 20, 30 id; id. rojas id. id. id. 20 por 20, 30 id; id. grises id. id. id. 20 por 20, 30 id; id. de asfalto comprimido de 20 x 10 x 4 cms. 70 id; Lias de espartos, 200 lias; Lavabos, 15 unidades; Losetas catalanas de 20 x 20, 11.000 unidades; id. id. id. 18 x 18, 1.000 id; Llaves de paso de 13 m/m. 30 id; id. id. id. id. 11 m/m. 15 id; id. id. id. id. 10 id. 15 id; id. id. id. id. 25 id. 15 id; id. en bruto, 30 id; Mangos para pico, 50 id; id. id. azadas, 30 id; id. id. escobas, 70 id; id. id. palas, 25 id; id. de rastrillos, 30 id; id. de cepillos, 30 id; Madejas de cáñamo, 25 madejas; id. de cuerda chambel, 10 id; Manguitos r/ exterior 1/4», 15 unidades; id. id. 1/2», 15 id; id. id. 3/4», 15 id; id. id. 1», 15 id; id. id. 1 1/4» 15 id; id. id. 1 1/2» 15 id; id. id. 1 3/4» 15 id; id. id. 2», 15 id; id. r/interior 1/4», 15 unidades; id. id. 1/2», 15 id; id. id. 3/4», 15 id; id. id. 1», 15 id; id. id. 1 1/4» 15 id; id. id. 1 1/2» 15 id; id. id. 1 3/4» 15 id; id. id. 2», 15 id; Mangos de pisones, 20 id; Nogalina, 10 kilos; Ovillos de cuerda, 300 ovillos; Placas para grifos de 1/2», 20 unidades; id. id. id. de 3/8», 20 id; id. id. id. de 3/4», 20 id; id. id. id. de 1», 10 id; Palas, 30 id; Picos, 30 id; Puntas de 20 cms. 20 kilos; id. id. 17 id. 20 id; id. id. 15 id. 20 id; id. id. 12 id. 20 id; id. id. 10 id. 20 id; id. id. 8 id. 30 id; id. id. 9 id. 20 id; id. id. 7 id. 30 id; id. id. 6 id. 30 id; id. id. 5 id. 30 id; id. id. 4 id. 30 id; id. id. 3 id. 30 id; id. id. 2 id. 20 id; id. id. alfileres, 30 id; id. id. celosías (tachuelas), 20 id; id. id. 11 cms. 20 id; id. gotacera, 20 id; Paños para el suelo, 600 unidades; id. id. id. polvo, 300 id; Papel higiénico, 300 rollos; id. de lija de varios números, 200 pliegos; Tela de esmeril de varios números, 60 id; Plumeros grandes, 5 unidades; id. pequeños, 5 id; Pez-rubia, 10 kilos; Pulverizadores para flit, 15 unidades; Pinceles número 12, 15 id; id. id. 14, 15 id; id. id. 16, 15 id; id. id. 18, 15 id; id. id. 20, 15 id; id. id. 22, 15 id; id. id. 24, 15 id; Ruedas para carretillas, 6 id; Rastrillos, 30 id; Remaches de hierro (varias medidas), 20 kilos; Semigamuzas, 70 unidades; Sifones de plomo de 40 m/m, 30 id; id. id. id. id. 35 id. 30 id; id. id. id. id. 30 id. 30 id; Tubos de cemento de 30 cms. 30 metros; id. de id. de 25 id. 30 id; id. id. id. id. 20 id. 30 id; id. de id. id. 15 id. 30 id; Tubos de gres de 10 cms. 25 metros; id. id. id. de 12 id. 25 id; id. id. id. de 14 id. 25 id; id. id. id. de 15 id. 25 id; Tazas de W. C. 15 unidades; Tablas de id. 30 id; Tubos de plomo de 10 x 27 3 coronas; id. id. id. de 30 x 26, 1 id; id. id. id. de 10 x 18, 2 id; id. id. id. de 15 x 20, 1 id; id. id. id. de 15

x 23, 1 id; id. id. id. de 30 x 30, 1 id; id. id. id. de 20 x 28, 1 id; id. id. id. de 20 x 30, 1 id; Topes de goma para W. C. 60 unidades; Torcidas para faroles, 20 metros; Tornillos r/madera de 2,5 cms. 300 unidades; id. id. id. de 3 id. 300 id; id. id. id. de 3 id. 300 id; id. id. id. de 4 id. 300 id; id. id. id. de 4,5 id. 300 id; id. id. id. de 5 id. 300 id; id. id. id. de 5,5 id. 300 id; id. id. id. de 6 id. 300 id; id. id. id. de 5,5 id. 300 id; id. id. id. de 7 id. 300 id; id. c/tuerca de 3 cms. 200 id; id. id. id. de 4 id. 200 id; id. id. id. de 5 id. 200 id; id. id. id. de 6 id. 200 id; id. id. id. de 7 id. 200 id; id. id. id. de 8 id. 200 id; id. id. id. de 9 id. 200 id; id. id. id. de 10 id. 200 id; id. id. id. de 11 id. 200 id; id. id. id. de 12 id. 200 id; Tes de 1/4», 15 id; id. de 1/2», 15 id; id. de 3/4», 15 id; id. de 3/8», 15 id; id. de 1», 15 id; id. de 1 1/4», 15 id; id. de 1 1/2», 15 id; id. de 1 3/4», 15 id; id. de 2», 15 id; Tornillos c/tuerca de latón para tablas de W. C. 100 id; Tornillos r/madera de latón de 21 x 60, 200 id; Tubos de uralita de 8 cms. 30 metros; id. id. id. de 10 id. 30 id; id. id. id. de 12 id. 30 id; Tela metálica (de tres distintas mallas, 3 rollos; Yeso 40 sacos.

GRUPO SEGUNDO.—ARTICULOS DE DROGUERIA Y SIMILARES.

Aceite de linaza, 100 litros; Albayalde en pastas (botes de 5 kilos, 50 kilos; id. id. id. de 10 id. 50 id; Agua fuerte, 60 litros; Aguarrás, 50 id; Amoníaco, 15 id; Agua destilada, 50 id; Barniz Gloria, 20 id; id. Flating, 20 id; Formol, 20 id; Insecticida D. D. T. en polvo, 60 kilos; id. id. en líquido, en botes de 1 litro a granel, 50 unidades; id. id. en líquido a granel, de medio litro, 50 id; Jabón común, 200 kilos; id. de tocador, 300 pastillas; id. de afeitar, 15 barras; Limpiametales líquido de 1 litro, 50 botes; id. id. de medio litro, 50 id; Polvos a la cal, ocre, 50 kilos; id. id. id. negro humo, 20 id; id. id. id. id. mineral, 30 id; id. id. id. óxido de hierro; 30 id; id. a la cal, verde, 30 id; id. id. id. rojo 30 id; id. de tiza, 50 id; id. de minio, 50 id; id. de almagra, 30 id; id. a la cal, azul, 15 id; Paquetes de sosa, 300 paquetes; Secante líquido, 25 litros; Zotal (creolina), 200 id; Goma laca, 2 kilos.

GRUPO 3.º—MATERIAL ELECTRICO

Aisladores, 200 unidades; Clavijas para enchufes, 50 id; Cortacircuitos, 50 id; Bases de enchufes, 50 id; Globos para el alumbrado público, modelo Gran Vía, completos, 15 id; Hilo flexible, 250 metros; id. goma de 2 x 1, 50 id; id. id. de 2 x 1,5, 50 id; Hilo goma negro de 6 m/m. 100 id; id. id. id. de 4 id. 50 id; Interruptores, 50 unidades; Lámparas de 200 W, 15 id; id. de 100 id. 100 id; id. de 60 id. 150 id; id. de 40 id. 150 id; id. de 25 id. 100 id; Portalámparas, 100 id; Platillos de madera, 200 id; Rollos de cinta aislante, 6 rollos.

GRUPO 4.º—MADERA

Tableros de plaqué de 5 m/m. 15 unidades; Tableros de plaqué de 4 m/m. 15 id; id. id. id. de 3 id. 15 id; Tablones en alfajías de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 12, 24 tablones; Tablones en tablas de 2, 3, 4, 5 y 6, 20 id.

GRUPO 5.º—TEJIDOS Y CONFECCIONES

Tejido mahón azul, 1.600 metros; id. azul (sarga) 300 id; id. sarga de forros, 125 id; id. kaki, 200 id, Tejido gris para babis, 150 id; Tela blanca para babis, 150 id; Trajes monos, 200 unidades; Toallas, 50 id.

GRUPO 6.º—MATERIAL DIVERSO

Aceite lubricante, 600 litros; Aserrín 20 sacos; Alpiste, 200 kilos; Afrecho, 200 id; Aceite Mobiloil, 20 galones; Gasoil, 200 litros; Grasa consistente, 50 kilos; Guantes blancos, 300 pares; Globos de cristal para farol belga, 15 unidades; id. id. id. para quinqué, 15 id; Líquido para frenos de coches, 6 botes; Papel de envolver, 50 resmas; Petróleo, 50 litros; Silbato, 100 unidades; Trigo para animales, 200 kilos; Valvolinas 100 id; Botas de goma para agua 50 pares.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en núm., provisto de (cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento) núm. expedido en el día de 19 enterado del anuncio para la adquisición de material diverso con destino al Almacén General, y dentro de las características mínimas exigidas por la base 2.ª del pliego de condiciones, ofrece dicho material en la cantidad de (letra y número), cuyas características serán las siguientes (reseñarlas).

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

Anuncio para la venta por Subasta del Vapor denominado «Santa Teresa» afecto a esta Jefatura de Transportes Militares, dispuesta por la Superioridad por Orden de 28 de Mayo de 1953, trasladada por la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, con fecha 1 de junio del mismo año.

A los veinte días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (este anuncio será publicado también en el Diario Oficial del

Ministerio del Ejército), sirviendo de cómputo de días precisamente el anuncio del Boletín Oficial del Estado que se cita, y a las doce de la mañana, o a la misma hora del siguiente día si el que correspondiese fuese festivo o feriado, se celebrará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia y en el local que ocupa la Jefatura de Transportes Militares, situada en el Paseo de Colón de esta Ciudad, Subasta para la venta del Vapor denominado «Santa Teresa», afecto a esta Jefatura, rigiendo para ésta subasta, los mismos pliegos de condiciones Técnicas y Legales, anuncio y modelo de proposición que se insertaron en el ejemplar del Diario Oficial del ministerio del Ejército, núm. 186 de 19 de Agosto de 1952, y en el ejemplar del Boletín Oficial del Estado número 232, de igual fecha, con las salvedades siguientes:

Queda anulada la cláusula 4.ª del pliego de condiciones Técnicas y modificada la 5.ª de igual pliego, en el sentido «de que como tasación mínima o valor apreciable del buque, se establece el de 247.050 pesetas».

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta, será de acuerdo con lo que se establece en la condición 4.ª del pliego de las Legales, por que se rija la subasta.

Los pliegos de condiciones Técnicas y Legales, estarán expuestos en esta Jefatura, todos los días laborables de 9 a 13 horas, hasta el día anterior a la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos que se ocasionen por la inserción de anuncios para la subasta y el otorgamiento de la Escritura Pública.

Ceuta, 8 de Junio de 1953.

El Comandante Jefe de Transportes,
Javier Barutell Juárez.

221

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Encarnación Fernández Durán, representada por el Procurador don Antonio Rico Muñoz contra el Ministerio Fiscal y don Juan Murcia Moya y otros, sobre reconocimiento de hijo natural, está acordado citar a todas las personas a quienes pueda interesar el reconocimiento de José Fernández Durán, como hijo natural de José Murcia y Alonso

la solicitante, comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará a lo que haya lugar en derecho.

Ceuta 25 de Mayo de 1953.

El Secretario,
Enrique Fernández.

222

REQUISITORIA

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Instrucción de Ceuta.

Mohamed Ben Mohamed Ben Solimán, de 63 años de edad, casado, industrial, natural y vecino de Ceuta en la calle del Teniente Coronel Gautier número 16 de la barriada de Hadú, donde no ha sido habido, comparecerá dentro del término de diez días para ser constituido en prisión decretada con esta fecha en el sumario núm. 51 de 1952 por falsedad en documento público contra Mohamed Ben al Arbi Zarkik, Hamu Ben Amar Yamina y Mohamed Ben Mohamed Solimán, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta a 2 de Junio de 1953.

El Juez de Instrucción,
Luis Suárez Bárcena.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

223

EDICTO

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Instrucción de Ceuta.

Mohamed Ben el Hach Abselan, de unos 39 años

de edad, soltero, natural de Tánger, hijo de Hach Abselan y Fatima, sin profesión y residente en Tetuán, donde no ha sido habido, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído en sumario núm. 67 de 1950, por robo a Rafael García Vegazo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta a 5 de junio de 1953.

El Juez de Instrucción,
Luis Suárez Bárcena.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

224

EDICTO

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta.

Vázquez Arce, Antonio, de 27 años de edad, casado, Ayudante de sondeo, vecino de Melilla, comparecerá ante éste Juzgado de Instrucción de Ceuta, dentro del término de diez días, para ser oído en sumario núm. 77 de 1953, por hurto el cual se le ofrece con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta a 1 de Junio de 1953.

El Juez de Instrucción,
Luis Suárez Bárcena.

El Secretario, p. s.
R. Alvarez.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Itmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Itmo. Sr. Comandante de Marina

Itmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Itmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Itmo. Sr. Delegado de Trabajo

Itmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Itmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Itmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1°º

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta

de Marruecos

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA

TELEFONICA

IBÁÑEZ

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.ª Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

A. P. de Rivera, 14

J A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contrratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sorelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3

Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11

Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26